

## *Réplica a Moritz Cruz*

ROGELIO HUERTA QUINTANILLA\*

Agradezco los comentarios críticos del Profesor Moritz Cruz a mi artículo *Ventajas comparativas y política industrial en una economía abierta*. Su crítica me brinda la oportunidad de enfatizar el punto que parece más controversial y clave para el entendimiento del sentido de mi artículo.

La diferencia entre la versión positiva y la versión normativa de la teoría de las ventajas comparativas está explicada en mi contribución a este número de *Investigación Económica*. Si esta diferencia no se entiende o no se acepta y si, por el contrario, se piensa y se sostiene, como creo que lo hace el Profesor Cruz, que sólo existe una teoría de las ventajas comparativas (la versión positiva) entonces no cabe más que aceptar lo que dicen los libros de texto.

Sin embargo, estoy convencido de que sí existe la diferencia que menciono. En el artículo expongo las razones. Además, Bertil Ohlin, –uno de los constructores del famoso modelo del comercio internacional denominado “Heckscher-Ohlin-Samuelson”–, en un apéndice de su obra clásica (*Comercio interregional e internacional*), acepta que esta diferencia ha sido planteada por dos distinguidos especialistas: Jacob Viner y Richard Caves, teóricos del comercio internacional, quienes afirman que la teoría elaborada por David

---

\* Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (FE-UNAM). <rhuerta@servidor.unam.mx>.

Ricardo fue formulada originalmente en el sentido de la búsqueda de una política nacional para el bienestar y no como la conocemos a través del enfoque neoclásico o convencional, que asumió y difundió la versión positiva de la teoría de las ventajas comparativas.

Aceptando esta diferencia entre el enfoque normativo y el positivo, estoy de acuerdo con la crítica que hace el Profesor Cruz a la teoría de la ventaja comparativa en su versión positiva, pero lo que sostengo es que, de acuerdo con la definición normativa, una medición de las ventajas comparativas potenciales del país puede ayudar a orientar la política del gobierno para que éste busque la especialización productiva basándose en lo que el país puede producir con los más bajos costos sociales y no según la abundancia de recursos.<sup>1</sup>

¿Cómo medir el potencial de las industrias que tienen un crecimiento futuro y un papel como motores del crecimiento nacional? Esto es lo que en la crítica a mi trabajo se sugiere —en la nota de pie de página número 3— que se debería hacer para apoyar la especialización de un país. Sostengo, en cambio, que esta medición se puede hacer mediante las ventajas comparativas potenciales, medidas a través del costo interno de la divisa. No quiere decir que no existan otros métodos de medición, pero el que se propone en el artículo (costo doméstico de la divisa, CDD), es el que se ha utilizado en otras investigaciones sobre América Latina y me parece convincente (véase Daniel Shydrowsky, “La eficiencia industrial en América Latina, mito y realidad”, *Pensamiento Iberoamericano*, núm. 16, 1990).

---

<sup>1</sup>Obviamente esta definición es distinta de la versión positiva (la de los libros de texto y la que propone Moritz Cruz): “un país debe especializarse en la producción de bienes y servicios en los cuales existe abundancia de recursos” (yo eliminaría “debe” (porque no es normativa) y pondría “se” y agregaría al final de la frase “a condición de que exista libre comercio”).